

Rad. 201483620
Cod. 4000
Bogotá D.C.

CRC	
Radicación :	* 2 0 1 4 5 9 0 9 3 *
Fecha :	22/10/2014 - 15:54:11
Proceso :	4000 ATENCION CLIENTE
Destino :	WIRELESS SME -
Asunto :	SU CONSULTA SOBRE HOMOLOGACION EQUIPO DEL TABLET PC, NOTEBOOK, DESKTOP, ALL-IN-ONE Y THIN CLIENT

Señor

Don Bobo

Principal RCE, Wireless SME

Dell | WWRCEEA, ADC Regulatory Compliance Engineering

Office +512-728-5508, Cell +512-619-7976

Email don_bobo@dell.com

REF: Su consulta sobre pertinencia de homologar el equipos Dell Tablet PC, Notebook, Desktop, All-in-One y Thin Client.

Respetado señor,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) acusa recibo de su solicitud radicada internamente bajo el número 201483620, mediante la cual solicita a la Comisión, aclarar la necesidad de homologar los equipo Dell: Venue 7 3000 Series, Venue 11Pro 7000 Series, Inspiro 3000 Series, Inspiron 5000 Series, Inspiron 7000 Series, XPS Series, Alienware Series, Latitude 7000 Series, Latitude 5000 Series, Latitude 3000 Series, Latitude 6 Series, Latitude Rugged Series, Precision Series, OptiPlex Series, Vostro Series, Wyse Cloud Connect, Wyse 3000 Series Thin Client, Wyse 3000 Series Zero Client, Wyse 3000 Series Thin client, Wyse 5000 Series All-in-One, Wyse 5000 Series Thin Client, Wyse 5000 Series Thin Client, Wyse 5000 Series Zero Client, Wyse 7000 Series Thin Client y Wyse 7000 Series Mobile Thin Client.

De acuerdo con su comunicación, los equipos relacionados cuentan con funcionalidades inalámbricas como 802.11 a/b/g/n/ac (WLAN), BlueTooth (BT), Near Field Communication (NFC), 802.11ad (60GHz) (WiGig), y opcionalmente banda ancha móvil 2G/3G/4G (WWAN) con capacidades para sólo transmisión de datos (no de voz).

En atención a su solicitud, con respecto al uso de equipos terminales, nos permitimos informarle que, el Capítulo I del Título XIII de la Resolución 087 de 1997, modificado por la Resolución CRC 4507 de 2014, establece las condiciones generales de homologación de equipos terminales y certificados de conformidad. Específicamente en el Artículo 13.1.2.5 de la resolución citada, se establece la homologación de terminales de telecomunicaciones únicamente para los teléfonos fijos, móviles y satelitales.

Así las cosas, de conformidad con la normatividad vigente, el uso de terminales diferentes a los anteriormente mencionados se encuentra autorizado de manera general. No obstante, los proveedores de los equipos que se conectan a la red bajo estas condiciones, deben garantizar que los mismos no causen daño alguno a las redes.



Calle 59A Bis # 5-53 Piso 9. Bogotá D.C., Colombia.
Código postal 110231. Tel +57 1 3198300
Línea gratuita nacional 01 8000 919278
Fax +57 1 3198301
WWW.crc.com.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Continuación: Su consulta sobre pertinencia de homologar equipos DELL.

Página 2 de 2

Por lo anterior si, los equipos objeto de su consulta no cuentan con funcionalidades para hacer llamadas de voz (CS), no requieren surtir el procedimiento de homologación ante la CRC.

Finalmente, nos permitimos informarle que actualmente la CRC adelanta un proyecto regulatorio de actualización de normas técnicas para la homologación de equipos terminales. Dentro de la propuesta regulatoria se incluirán normas técnicas para la homologación de equipos terminales móviles de voz y/o de datos, el cual se encuentra publicado para comentarios del sector, hasta el 31 de octubre de 2014. Por lo anterior, le sugerimos estar atento a las actualizaciones regulatorias que se expidan en la materia.

En los anteriores términos damos respuesta a su consulta y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial saludo,

RICARDO OSPINA NOGUERA
Coordinador de Atención al Cliente.

Proyectado por: Mauricio Gómez



Calle 59A Bis # 5-53 Piso 9. Bogotá D.C., Colombia.
Código postal 110231. Tel +57 1 3198300
Línea gratuita nacional 01 8000 919278
Fax +57 1 3198301
www.crc.com.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**